HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 283

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIETE VIVIENDAS FALTANTES EN EL BARRIO EL CONGO, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

283

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 1 de Julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La inquietud de vecinos y vecinas del barrio El Congo de la localidad de Martínez, que se han acercado a este Concejo Deliberante buscando una solución a sus problemas de hábitat, por la falta de construcción de siete viviendas y;

CONSIDERANDO:

Que, según refieren los vecinos de dicho lugar, desde hace varios años vienen reclamando por la falta de construcción de siete viviendas en el barrio el Congo, las cuales estaban incluidas en un plan federal de viviendas, de la localidad de Martínez;

Que, los vecinos y vecinas que habitan dicho lugar, sufren desde hace una década la falta de concreción del proyecto de construcción de las viviendas, esto ocasiona para dichas familias la falta de acceso al derecho constitucional de una vivienda digna. Asimismo, está situación se ve desbordada por la precariedad de las construcciones, que con el correr del tiempo y la imposibilidad de acceder a la compra de materiales de construcción, las mismas se van deteriorando constantemente;

Que, los vecinos y vecinas del barrio han reclamado y denunciado que desde el municipio no se les permite el ingreso de materiales para la refacción de sus viviendas, lo que impide que aquellos que tienen posibilidad de realizarles mejoras a sus casas no lo puedan concretar, condenandolos a una precariedad habitacional absoluta;

Que, es de suma importancia se proceda a la construcción de dichas viviendas, puesto que el mismo es considerado uno de los barrios vulnerables del distrito;

Que, la buena política de salud pública incluye, no solo la prevención sanitaria, sino también del disfrute de un ambiente sano y de una vivienda digna, amparados en los artículos 41, 1 párrafo y 14 bis, 3 párrafo, de la Constitución Nacional;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

283

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, según el área que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para la construcción de las siete viviendas faltantes, las cuales estaban incluidas en el Plan Federal de Viviendas correspondientes al barrio El Congo, de la localidad de Martínez.-

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS CIANTNI

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Servaiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Ciaramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 283-HCD-2021.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de .....Planificación Urbana y Medio Ambiente.....-

SAN ISIDRO, ...02 DE Julio DE.....2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
- 2 JUL 2021
Hora 11:35 (Cuerpo 9)
RECIBIDO